



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁTER URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 11 DE AGOSTO DE
2021.**

Asistentes

Alcalde-Presidente:

D. Luis Miguel Peña Fernández
(JXC)

Concejales

D. Raúl Marín Hortal (JXC)
D. Jesús Ventas Pérez (JXC)
D^a Ana Cecilia Puyal Castell (JXC)
D. Luis Barbero Gutiérrez (GIC)
D. David J. Martín Molpeceres (GIC)
D. Ángel Rubio Romero (Cs
Cercedilla)
D. Rafael Pérez González (Cs
Cercedilla)
D^a Isabel Pérez Montalvo (PSOE)
D. Jorge M. Sánchez de Gea (PSOE)
D. Fco. Javier de Pablo García (PP)
D^a Rocío Pérez Cortés (PP)

Interventora

Dña. Antonia San Román Calderón

Secretario General

D. Ricardo de Sande Tundidor

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Cercedilla (Madrid), a 11 de agosto de 2021, debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reúnen, en primera convocatoria, los miembros citados al margen, bajo la Presidencia de D. Luis Miguel Peña Fernández, Alcalde-Presidente, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

Excusa su no asistencia a esta sesión del Pleno el Sr. Portavoz del Grupo Unidas Podemos-IU-EQUO, D. Enrique Miguel Avellán Temprano.

Siendo las 10.30 horas, y comprobada la existencia de quorum, la Presidencia declaró abierto el acto con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.-RATIFICACIÓN URGENCIA PLENO.

PUNTO 2º.-APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020.

PUNTO 3º.-RATIFICACIÓN PRETENSIÓN ADSCRIPCIÓN A GASTO CORRIENTE DENTRO PLAN ACTUACIÓN PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL DE COMUNIDAD MADRID PERIODO 2016-2019 PRORROGADO DE 184.206,24 EUROS.

PUNTO 4º.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRECIO PÚBLICO PRESTACIÓN SERVICIO "CELEBRACIÓN FESTEJOS TAURINOS".

PUNTO 1º.-RATIFICACIÓN URGENCIA PLENO.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde justificando la urgencia en que como la Sra. Interventora no podrá asistir unos días en septiembre por cuestiones personales, es necesario aprobar ahora la Cuenta General, y en el plazo que nos da la Comunidad de Madrid para alegar sobre el recurso presentado en relación al P.I.R.





Es ratificada la Urgencia por Unanimidad de los miembros asistentes (12).

PUNTO 2º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2020.

La Sra. Concejala Delegada de Hacienda D^a Isabel Pérez Montalvo da cuenta de la siguiente Propuesta:

"PROPUESTA DE ACUERDO

FECHA DE LA PROPUESTA	10/08/2021
CONCEJALIA DELEGADA	Concejalía Hacienda
TITULAR	Isabel Pérez Montalvo
ORGANO DE DESTINO	Pleno
FECHA DE LA SESIÓN	11/08/2021
ASUNTO/EXPEDIENTE	
APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020	

EXPEDIENTE INT-CTAGRA/1/2021

En relación con el Expediente de "Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2020" en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, emito la siguiente Propuesta, de conformidad con lo establecido en el Art. 175 del Real Decreto 2568/196 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con base en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 07 de julio de 2021 se incoo procedimiento para aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020.

SEGUNDO. - Con fecha 09 de julio de 2021, fue emitido por la Sra. Interventora informe nº 350/2021 correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2020 y se aportó la documentación preceptiva.

TERCERO: La Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 15 de julio de 2021 emitió informe favorable a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2020.-

CUARTO: Habiendo estado expuesto al público el Expediente de la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 170 de fecha 19 de julio de 2021, transcurrido citado plazo, sin que haya sido formulada ninguna reclamación/alegación al mismo, se considera elevado a definitivo el Informe, sometiéndose a la consideración del Pleno corporativo a los efectos de su aprobación. -

En ejercicio de las atribuciones como Concejala de Hacienda, **PROPONGO** al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2020.-

SEGUNDO. -Ríndase la misma a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. -



No obstante, el Pleno corporativo, adoptará la resolución que estime procedente.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica.

La Concejala de Hacienda. Fdo. Isabel Pérez Montalvo"

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Sres. Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla (4) y PSOE (2) y las abstenciones de los Grupos Independiente de Cercedilla (2), Ciudadanos de Cercedilla (2) y PP (2), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 3º.-RATIFICACIÓN PRETENSION ADSCRIPCIÓN A GASTO CORRIENTE DENTRO PLAN ACTUACIÓN PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL DE COMUNIDAD DE MADRID PERIODO 2016-2019 PRORROGADO DE 184.206,24 EUROS.

El Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández da cuenta de la siguiente Propuesta:

"VARIOS SECRETARÍA 1124/2021
Ref.: mm

PROPUESTA A COMISIÓN INFORMATIVA

La Concejala Delegada de Hacienda, presenta a la Comisión Informativa, para su dictamen y posterior acuerdo plenario, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el acuerdo del Viceconsejero de Administración Local y Digitalización, por el que se otorga Trámite de Audiencia previo a la Resolución de Recurso presentado por este Ayuntamiento de Cercedilla respecto al importe asignado en el del importe del gasto corriente para el municipio de Cercedilla, aprobado mediante Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban la modificación del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, prorrogado, las condiciones de otorgamiento de subvenciones para gastos corrientes 2020 y se autoriza la aprobación del gasto.

Resultando el acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión celebrada con carácter Ordinario, de fecha 02/07/2020, por el que, se solicita a la Dirección General de Administración Local la adscripción a gasto corriente dentro del programa PIR 2016-2019 de la cantidad de 184.206,24 €.

Considerando que, en aplicación del art. 2 del citado Decreto 44/2020, esta Administración solicitó un importe para gasto corriente de 184.206,24 euros. No obstante, mediante Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban la modificación del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, prorrogado, las condiciones de otorgamiento de subvenciones para gastos corrientes 2020 y se autoriza la aprobación del gasto, fijando para este Ayuntamiento un importe de 893.381,00 euros, cantidad distinta a la solicitada.

Considerando que, la voluntad de esta Corporación es la de incorporar a gasto corriente, únicamente, la cantidad de 184.206,24 euros, en lugar de los 893.381,00 euros no



solicitados, y destinar el resto del PIR, prorrogado, a proyectos de inversión conforme a las solicitudes de alta que anteriormente se han presentado y las modificaciones que sobre dichos proyectos se han realizado, a requerimiento de esa Administración Autonómica. Y, a mayor abundamiento, tanto el impreso de solicitud presentado por este Ayuntamiento, como el acuerdo de Alcaldía que lo acompaña, expresan el citado importe de 184.206,24 €.

Por lo expuesto, desde esta Concejalía se propone:

PRIMERO. Ratificar y mantener la pretensión de la adscripción a gasto corriente dentro Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, prorrogado, de la cantidad de 184.206,24 €.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Viceconsejero de Administración Local y Digitalización, para su conocimiento y a los efectos del trámite de audiencia otorgado previo a la Resolución de Recurso interpuesto por este Ayuntamiento de Cercedilla respecto al importe asignado en el del importe del gasto corriente para el municipio de Cercedilla, aprobado mediante Acuerdo de 16 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban la modificación del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019, prorrogado, las condiciones de otorgamiento de subvenciones para gastos corrientes 2020 y se autoriza la aprobación del gasto.

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA"

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por Unanimidad de los miembros asistentes (12), **ACUERDA:**

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

PUNTO 4º.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRECIO PÚBLICO PRESTACIÓN SERVICIO "CELEBRACIÓN FESTEJOS TAURINOS".

El Sr. Alcalde D. Luis Miguel Peña Fernández da cuenta de la siguiente Propuesta:

**"DE: ALCALDIA
A: PLENO CORPORATIVO**

ASUNTO: ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO DE LA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS

Vista la propuesta de Alcaldía para la modificación de los precios públicos de las entradas a espectáculos taurinos así como el informe de Intervención.

Se **PROPONE:**

PRIMERO: Aprobación de la modificación del precio público para la prestación del servicio "Celebración de festejos Taurinos".

SEGUNDO: Aprobación de la cuantía del precio público según el siguiente detalle:

1. La tarifa de este precio público será la siguiente:

FESTEJO	PRECIO NORMAL	PRECIO REDUCIDO
Corrida de Toros	20	15



Novillada picada	15	10
Novillada sin picar	10	7
Concurso de recortes	12	8
Abono novillada y concurso recortes	23	15

2. Los niños menores de doce años tienen la entrada gratuita, debiendo estar acompañados de mayores, igualmente tienen la entrada gratuita los asociados y asociadas las sociedades de mozas y mozos de Cercedilla.

Cada asociación, mediante un portavoz, presentará antes de 3 días antes de la celebración del evento un listado de los integrantes de la misma, en el Ayuntamiento.

3. La reducción de precio de la entrada individual será aplicable únicamente a las personas mayores de sesenta y cinco años, menores de 20 años y personas con capacidades diferentes superiores al 33%. Deberá aportarse el DNI, pasaporte o documento equivalente.

TERCERO: Los precios públicos vigentes hasta el día de la aprobación de estas nuevas tarifas quedarán sin efectos, al ser sustituidos por estos nuevos.

CUARTO: Delegar en la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo previsto en el artículo 6 de la Ordenanza de Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos del Ayuntamiento de Cercedilla y art. 47.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el establecimiento y/o modificación de los precios públicos por entradas a espectáculos taurinos.

TERCERO: Ordenar la publicación del citado acuerdo en el BOCAM y Tablón municipal.

Cercedilla, a fecha de firma electrónica"

Hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, D. Francisco Javier de Pablo García, manifestando que este asunto se podría haber llevado al Pleno ordinario de la semana pasada.

Responde el Sr. Alcalde que por problemas técnicos no dio tiempo a incluirlo.

Replica el Sr. Portavoz del Grupo Popular que esto debería estar previsto, y es penoso que se traiga hoy cuando la semana pasada hubo uno ordinario.

Hace uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda y 3ª Teniente de Alcalde, Dª Isabel Pérez Montalvo, manifestando que es cierto que se quería llevar a la sesión ordinaria, pero para no forzar a los servicios municipales, se trajo a este Pleno.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Sres. Concejales de los Grupos Juntos por Cercedilla (4), GIC (2), PSOE (2) y PP (2) y las abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo de Ciudadanos de Cercedilla (2),

ACUERDA:

ÚNICO: Aprobar en todos los términos la Propuesta anteriormente transcrita, dando cumplimiento a lo que en ella se dispone.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 10.40 horas, de lo que doy fe como Secretario.

EL SECRETARIO GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)